



IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	Seguridad vial.
Área	Todas las áreas.
Responsables	Elizabeth Cárdenas, María Lucia Álzate Ortiz, Luisa Antonia Rodríguez Palacios, Lorena Gómez, Oscar Pavas.
Lugar	El espacio en el cual se desarrollará el proyecto es la Institución Educativa Eduardo Santos, ubicada en la calle 43 N° 120C-77, teléfono 492 09 20, en el barrio Eduardo Santos de la ciudad de Medellín. Núcleo de Desarrollo Educativo 931 y su respectiva sede Pedro J. Gómez barrio el Salado.
Fecha	22 de enero de 2016.

JUSTIFICACIÓN

El hombre en su naturaleza de ser social, establece relaciones con su entorno tanto humano como físico. Dichas relaciones están regidas por normas que tienen la función de regular la convivencia entre los individuos que conforman la sociedad.

La ciencia, la tecnología y el desarrollo económico han transformado el modo de vida a nivel global y la proliferación del automóvil ha cambiado las interacciones humanas y la percepción que se tiene del espacio, generando la necesidad de una armonización entre el espacio público y el disfrute del mismo.

El sistema de movilidad representa un símbolo de progreso social y económico, pero también un problema social de primer orden, por ello se hace necesario crear tanto hábitos como actitudes seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vías públicas, los espacios públicos y los diferentes vehículos.

La necesidad de una adecuada utilización del espacio público, uno de los indicadores más significativos del desarrollo de un conglomerado humano, nos invita a educarnos para hacer parte del mismo, siguiendo unas normas que todos respetemos, de modo que ser ciclista, motociclista, peatón, pasajero o conductor, no constituya un riesgo latente, sino una opción segura para acercarnos más a él.

Para interactuar en la solución de este problema de educación pública se hace necesario formar en valores viales a los ciudadanos, esto debe constituir la formación más amplia de las normas y señales de circulación, para generar una conciencia vial.

La búsqueda del cumplimiento de las normas de tránsito crea la necesidad de concientizar la población enfatizando que el desplazamiento es más seguro para cada uno y para los demás si se tiene un comportamiento adecuado en acciones que conlleven a tomar decisiones seguras que minimicen riesgos en la vía y en la movilidad dentro del espacio público.

Para conseguir este objetivo es muy importante el camino que se desarrolla para su elaboración, por este motivo cuando se habla de que el trabajo se debe hacer con y para la participación, se hace necesario establecer los objetivos para su socialización.

Finalmente podríamos definir la educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que se trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, un mejor comportamiento y uso del espacio público, calidad de vida, conservación del medio ambiente y seguridad vial; lo cual depende de todos y nos afecta a todos.



MARCO LEGAL

El plan de seguridad vial es un instrumento que permite la regulación del transporte en el país y está asociada una responsabilidad social del Gobierno, el cual se encarga de buscar el compromiso de los sectores sociales y económicos para el desarrollo de sus objetivos.

A continuación se presenta la normatividad de seguridad vial escolar en Colombia:

1. La Ley 33 de 1986

En el artículo 257 determina que se destinaran a planes de tránsito, educación y seguridad vial los recaudos por conceptos de multas de igual forma asigna este tipo de educación a las escuelas de enseñanza automovilística y a entidades oficiales o establecimientos públicos educativos.

2. La Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito

Establece la obligatoriedad de la enseñanza en tránsito y seguridad vial preventiva en los niveles de la Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.

3. La Directiva número 13 del Ministerio de Educación Nacional expedida el 14 de agosto de 2003

Su expedición surge a partir de la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Dispuso la educación en tránsito y seguridad vial como la forma de bajar este alto grado de accidentabilidad, desarrollando conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

La educación vial se fundamentó en el respeto del derecho a la vida y a la movilidad, en el disfrute del espacio público, en el reconocimiento y respeto de las normas y leyes, y se inscribió en las temáticas generales de las competencias ciudadanas.

Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana considera que ellos pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores.

Esta directriz ministerial plantea como alternativas pedagógicas para acompañar este proceso las siguientes:

- Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la Institución escolar.
- Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios.
- Visitas a parques recreativos de tránsito.
- Recorridos y observaciones urbanas.
- La recreación de ambientes en la Institución Escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.
- La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

4. La Constitución Política de Colombia en su artículo 24, contempla el Derecho que tienen los colombianos a desplazarse libremente por todo el territorio nacional.

5. Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, artículo 5: Fines de la Educación. Todos y cada uno de los trece fines propenden por la formación integral del colombiano; para las orientaciones en Educación en Tránsito y Seguridad Vial resaltamos: el pleno desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto a la vida, la formación en el respeto a la autoridad, el estudio y comprensión crítica de la cultura ciudadana, la formación para la prevención y promoción en salud y la prevención de problemas socialmente relevantes.



6. Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115, ARTICULO 39: Servicio Social Estudiantil: el servicio social que prestan los estudiantes de educación media, tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.

7. Decreto 024 del 11 de febrero de 2005. Reglamentario del Acuerdo 125 del 9 de julio de 2005 (Sic), sobre la cátedra de Derechos Humanos contempla como uno de sus principios orientadores, las acciones pedagógicas de enseñanza y vivencia de los Derechos Humanos en las instituciones, las cuales tendrán como esencia el formar en la valoración y respeto incondicional a la vida, la integridad personal y la dignidad humana.

OBJETIVOS

Ofrecer a la comunidad educativa elementos pedagógicos básicos en educación y seguridad vial donde se promuevan los valores del respeto, el orden, la tolerancia, el sentido de pertenencia, que contribuyan a establecer una comunidad más ordenada, amable y libre de accidentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Educar a los niños y a los jóvenes de la institución educativa en aspectos correspondientes a la seguridad vial.
- Sensibilizar a los estudiantes para que sea un buen usuario de la vía pública.
- Promover en la comunidad educativa los valores del respeto, el orden, la prudencia, la tolerancia y el sentido de pertenencia hacia el barrio y la ciudad o el entorno donde se encuentre.
- Impulsar la cultura del conocimiento y respeto a las normas de tránsito.
- Generar un cambio de actitud para que la comunidad educativa asuma la responsabilidad que se debe tener como peatón y como conductor.
- Contribuir para que en la ciudad peatones y conductores compartan el espacio público bajo el lema del respeto a la norma y la prudencia.

POBLACIÓN BENEFICIADA

El proyecto de tránsito y seguridad vial en su propuesta de trabajo que busca beneficiar a todos los miembros de la comunidad circundante y de la institución educativa Eduardo Santos, integrada por:

- Estudiantes
- Profesores.
- Padres de familia.
- Personal administrativo y de logística.

ESTRATEGIAS

- Presentación del proyecto a la comunidad educativa.
- Desarrollo de guías por semestre en el aula de clase.
- Elaboración de mensajes alusivos al buen y mal uso de las señales de tránsito encontradas en el país.
- Visitas guías por el personal correspondiente del tránsito de la ciudad.



RECURSOS

- Planta física de la Institución Educativa Eduardo Santos y su sede Pedro J. Gómez.
- Materiales para la elaboración de carteleras.
- Computadores
- Cartillas de educación vial
- Guías
- Orientaciones del proyecto por el tránsito de la ciudad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES	NECESIDADES LOGISTICAS
Presentación del proyecto a la comunidad educativa realizando una cartelera donde se evidencien aspectos generales del proyecto.	Primer Periodo	I.E Eduardo Santos y Sede Pedro J. Gómez.	Integrantes del proyecto.	Espacio para la cartelera y materiales para la elaboración.
Guía # 1: Elaboración y socialización de la guía de apoyo sobre las señales de tránsito para ambas sedes y jornadas divididas en primaria y secundaria.	Segundo Periodo	I.E Eduardo Santos y Sede Pedro J. Gómez.	Elaboración: Integrantes del proyecto. Socialización: docentes directores de grupo en ambas sedes y jornadas.	Papel, lápiz, borrador, marcadores, colores, revistas.
Visita guiada del tránsito de la ciudad.	Tercer Periodo	I.E Eduardo Santos y Sede Pedro J. Gómez.	Integrantes del proyecto.	Diligenciar la logística para la visita guiada.
Guía # 2: Elaboración y socialización de la guía de apoyo sobre la contextualización de la movilidad en el país para ambas sedes y jornadas divididas en primaria y secundaria.	Cuarto periodo	I.E Eduardo Santos y Sede Pedro J. Gómez.	Integrantes del proyecto.	Papel, lápiz, borrador, marcadores, colores, revistas.

"Para comprender la seguridad no hay que enfrentarse a ella, sino incorporarla a uno mismo."

Allan Watts (1915 – 1973), filósofo británico.